

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233 - 2012 - MDY

Yura, 04 de Julio del 2012

### VISTOS:

El Oficio N° 1124 - 2012 - GRA/GRE/ESC/ADM/D.UGEL-AN, emitido por el Director de la UGEL Arequipa Norte, Informe N° 0078-2012- GDSYE-MDY del Gerente de Desarrollo Social y Económico y el Dictamen Legal N° 150-2012-GAJ-MDY de Asesoría Legal, respecto al reconocimiento por su destacada labor y años de servicio en bien de la comunidad educativa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, es competencia de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática, así como fortalecer la identidad cultural de la población, conforme a lo dispuesto por el Artículo 82° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, con oficio N° 1124 - 2012 - GRA/GRE/ESC/ADM/D.UGEL-AN, el Director de la UGEL Arequipa Norte, comunica a la Municipalidad que el **DOCENTE BENITO LAIME LUNA** ha cumplido 25 años de servicios prestados al Estado y que en la actualidad ejerce su cargo en la I.E. N° 40202 Charlotte del Distrito de Yura.

Que, mediante Informe N° 0078-2012- GDSYE-MDY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, comunica que con motivo de conmemorarse el Día del Maestro y con el objeto de reconocer la abnegada labor que efectúa al servicio de la sociedad en la formación de los estudiantes y futuros ciudadanos, en especial de los que forman parte del Distrito de Yura, por lo que recomienda reconocer y felicitar a los docentes por los años de servicios prestados;

Que, en mérito a los considerandos expuestas, al Dictamen Legal N°150-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones que conferidas por el art. 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR** al docente **BENITO LAIME LUNA**, por haber cumplido 25 años de servicios en el Magisterio a favor de la Educación y Formación de los Estudiantes, en especial de nuestro Distrito de Yura.

**Artículo 2º.- Disponer**, que la Oficina de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la parte interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaría General